



México, D.F., a 9 de junio 2008.

FELIPE DE JESÚS RODRÍGUEZ MIRELES
Director de Emisión y Seguimiento de Sugerencias
y Recomendaciones Ambientales

ACUSE

El presente Dictamen Técnico se emite en atención a la Atenta Nota número 8 de fecha 2 de abril de 2008, con relación a la denuncia que la Subprocuraduría de Protección Ambiental investiga bajo el expediente citado al rubro, en la cual se solicita determinar el estado fitosanitario de un árbol y su capacidad de sobrevivencia.

Considerando el contenido de la solicitud referida y la información que obra en el expediente de la denuncia, se emite el presente:

DICTAMEN TÉCNICO

I. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA AMBIENTAL

De acuerdo con lo señalado en la solicitud del presente dictamen, se investigó sobre la afectación a un árbol ubicado en la Calle Turquesa No. 119, Colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, "...al cual le fue cortada toda la base incluyendo las raíces...", por lo que se requiere evaluar su estado fitosanitario y su sobrevivencia.

II. OBJETO DEL DICTAMEN TÉCNICO

1. Determinar el estado físico y fitosanitario del individuo arbóreo.
2. Determinar la supervivencia del ejemplar arbóreo.
3. Indicar las acciones de manejo recomendadas para el árbol.

III. PROCEDIMIENTO APLICADO

Las actividades realizadas para la elaboración del presente dictamen son las siguientes:

1. Visita al sitio donde se ubica el individuo arbóreo en cuestión.
2. Registro dendrométrico (medición y descripción en las condiciones actuales).
3. Levantamiento de datos y fotografías del sitio.

IV. DESARROLLO DEL DICTAMEN

El día 19 de mayo del año en curso, a las once horas del día, personal dictaminador adscrito a la Subprocuraduría de Protección Ambiental se constituyó en el sitio señalado en la solicitud del

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202





presente dictamen, con el objeto de realizar el reconocimiento, identificación y levantamiento de la información pertinente relacionada con el árbol en cuestión.

Al respecto, se constató la existencia de un individuo arbóreo, ubicado la calle Turquesa, frente a la casa número 119, casi en la esquina con la Calle Malintzin, en la Colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero.

El árbol en cuestión se localiza sobre la vía pública en cajete de 1.20 m por 0.60 m.

IV.1. Estado fitosanitario del individuo arbóreo

El individuo arbóreo pertenece a la especie *Jacaranda mimosaeifolia* (nombre común: Jacaranda), y se caracteriza por tener una altura de hasta 15 metros y un diámetro del tronco de hasta 1.8 metros; su crecimiento es moderado y su raíz es ramificada, fuerte, agresiva y profunda. El follaje proyecta sombra ligera y las ramas no resisten vientos muy fuertes.

El individuo en cuestión, al momento de la visita presentaba las siguientes características:

Características y descripción del individuo arbóreo		
Característica	Medidas o diagnóstico	Observaciones
Diámetro del tronco a la altura del pecho (DAP)	0.40 m	Por su altura y diámetro se considera un individuo adulto.
Altura	13 m	
Tronco	3.5 m. de altura	El tronco se constituye por un fuste de 3.5 m. de altura que luego se ramifica en tres brazos contorneados con horquillas abiertas.
Fronda (ramas y follaje)	Afectada (escasa de follaje)	Se observa una fronda amplia con follaje regular en buen estado aunque algunas ramas secundarias presentan follaje con un verde más claro que otras. La fronda se conforma por tres ramas principales poco ramificadas. Una rama presenta una grieta muy cerca de la horcadura que podría hacer que se desgaje la rama. Las ramas presentan unas protuberancias en la parte cercana a la horquilla con el tronco, que al parecer son canchales o conchas alargadas, adheridas a la corteza. Tienen en promedio un tamaño de 5-7 cm de largo por 3 cm de ancho. Se observan en color parecido al de la corteza, y están amontonadas o aisladas. Se considera que pueden ser producto de algún hongo o plaga (no se identificó).
Base del tronco	Estable	La zona de la base que limita con el suelo (monte radicular o radical) está estable; sin embargo, se observa que le fue retirada la corteza anteriormente y al momento de la visita se encuentra el proceso de recuperación, pues muestra una corteza muy delgada y de un color más claro.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Característica	Medidas o diagnóstico	Observaciones
Raíces	Afectadas	Presenta raíces tanto superficiales como ocultas. Las superficiales también están recuperando la corteza y hay algunas que presentan cortes y tajos. Se observan varias raíces principales pero sólo una presenta un corte total; ésta tiene una longitud de aproximadamente 40 cm. a partir del monte radical. Se observan otros dos cortes y varios tajos en raíces secundarias.
Estructura general	Estable	El árbol presenta una buena estructura ya que la copa esta balanceada pero una rama presenta una fractura o grieta, y se recomienda que sea podada. Así mismo, aunque las raíces y la base del tronco han sido afectadas por cortes y retiro de corteza, el árbol se encuentra estable y en recuperación.
Estado fitosanitario	En recuperación	<p>Se considera que árbol presenta un estado fitosanitario regular ya que se observó la presencia de canchros producidos posiblemente por un hongo (no se logró identificar) sobre varias ramas principales; así mismo, se observó que el monte radical y las raíces superficiales están recuperando la corteza, ya que al parecer, ésta le fue retirada según lo denunciado y lo que se informa en las actas circunstanciadas elaboradas por investigadores de ésta Procuraduría, que integran el expediente citado al rubro. Esto se concluye también porque se observa la corteza en ésta zona con un color más claro que el resto y con una textura más delgada.</p> <p>También se encontró que una raíz principal fue podada y algunas otras raíces secundarias o terciarias fueron podadas o presentan tajos; esto se efectuó posiblemente durante las labores de reconstrucción de la banquetta y el cajete, ya que éste esta en muy buen estado.</p> <p>Cabe mencionar que el follaje en general se observa sano y vigoroso, sin embargo algunas ramas tienen follaje de un tono más claro que el resto, lo cual podría ser por la presencia del cancro, por la poda de raíz o por ambos.</p> <p>Finalmente, se puede considerar que el árbol empieza a recuperarse, pero requiere de riego constante, que no se poden las raíces y que se le retiren los canchros de manera superficial (sin poda).</p> <p>Se recomienda también, que se le poda la rama que está cuarteada para evitar que se desgaje por el peso y que el árbol sea monitoreado cuando se presenten vientos fuertes ya que, aunque está bien anclado, presenta una pequeña inestabilidad por los cortes efectuados en la raíz.</p>

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



IV.2. Determinar la supervivencia del árbol

El árbol se considera como un **individuo en recuperación con posibilidades de sobrevivir**, pero es necesario que se lleven a cabo algunas acciones de manejo, para que su recuperación sea más rápida y efectiva. Estas recomendaciones se citan en el siguiente apartado (IV.3).

IV.3. Acciones recomendadas para mejoramiento del árbol

Aunque el árbol se está recuperando requiere de las siguientes acciones de manejo para aumentar sus expectativas de vida:

- 1) Se recomienda podar la rama que presenta una cuarteadura muy cerca de la horquilla con el tronco principal, para evitar que se desgaje por el peso del follaje, dado que el árbol está débil.
- 2) La poda se debe efectuar con los permisos correspondientes de la autoridad delegacional y respetando las condiciones que marca la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006 (no podar más del 25% de la fronda, dejar la copa balanceada, hacer los cortes de tajo y lisos, etc.).
- 3) Se recomienda que las raíces no se vuelvan a podar y que se evite el retiro de la corteza. Así mismo, debe ser monitoreado, principalmente si se presentan vientos fuertes, ya que aunque está bien anclado, debe volver a desarrollar raíces que compensen las que fueron podadas.
- 4) Se deben retirar los canchales de manera manual y superficial (sin poda) para evitar que el árbol se siga debilitando.
- 5) El trasplante o el derribo no son recomendables porque el árbol se está recuperando y no se considera un elemento de riesgo para transeúntes ni inmuebles.

V. CONCLUSIONES

Primera: Se constató la presencia de un individuo arbóreo adulto conocido comúnmente como jacaranda (especie: *Jacaranda mimosaeifolia*), ubicado sobre la acera de la Calle Turquesa No. 119, Colonia Estrella, Delegación Gustavo A. Madero, que fue afectado por el retiro de corteza a nivel superficial (en la zona que corresponde al monte radical y las raíces superficiales), así como por el corte de una raíz principal y el corte y tajos efectuados en varias raíces secundarias.

Segunda: El árbol presenta buenas posibilidades de sobrevivir pero requiere de acciones de manejo para que su recuperación sea más rápida.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



Tercera: Se recomiendan las siguientes acciones para el individuo:

- 1) Podar una rama que presenta una grieta y que podría desgajarse; siguiendo las especificaciones de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006.
- 2) Evitar nuevamente el corte de raíces y reuro de corteza y, monitorear que el árbol no se vea afectado por los vientos fuertes, ya que tiene una ligera inestabilidad debido al corte de raíces que se le efectuó.
- 3) Retirar los canchros presentes en las ramas de manera manual y superficial.

VI. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2006, que establece los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las autoridades, empresas privadas y particulares que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles en el Distrito Federal.
- Rodríguez, L. y Cohen, E. "Guía de árboles y arbustos de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México", REMUCEAC, Universidad Autónoma Metropolitana, Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, 2003, pp: 383.

El presente Dictamen Técnico se emite a mi leal saber y entender para los fines y efectos a que haya lugar en el procedimiento que se investiga, firmando el mismo en las siete fojas que lo conforman.

ATENTAMENTE

La Dictaminadora

Biol. Zenia Saavedra Díaz

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

ANEXO FOTOGRÁFICO

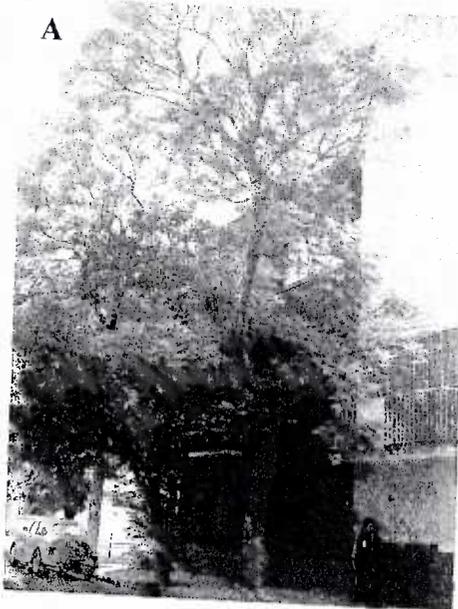


Imagen A: Se observa el árbol con follaje semiabundante y buena estructura de copa.



Imagen B: La flecha señala una de las zonas donde se encuentra el cancro.

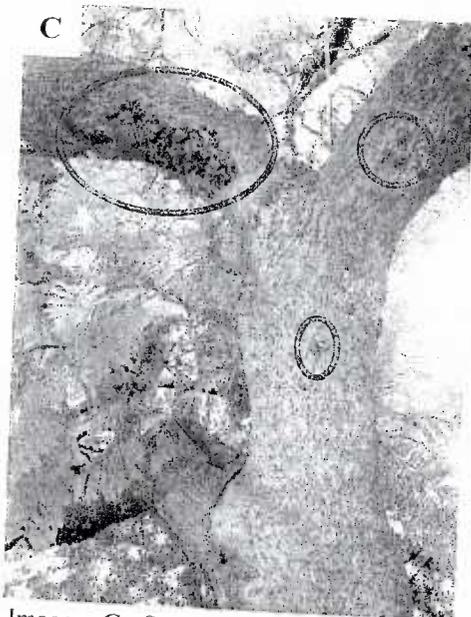


Imagen C: Se observan los cancos u hongos, agrupados o aislados. La flecha señala una grieta en una rama que recomienda podar.



Imagen D: Un acercamiento a los cancos. Cada protuberancia mide aproximadamente 7 cm. de largo por 3 de ancho.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202



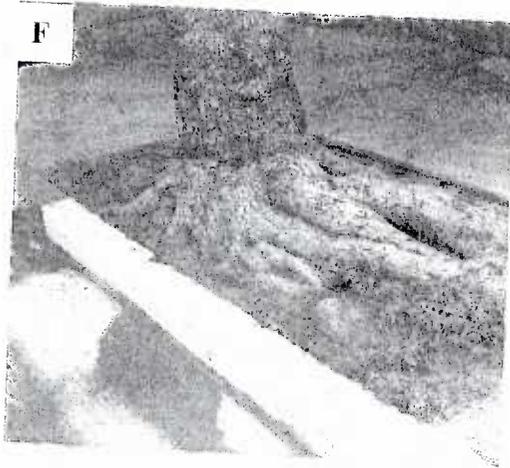


Imagen F: Se aprecia el monte radical con un color más claro que el resto del tronco, lo que indica que ésta corteza se está regenerando.



Imagen G: Se indica el corte de una raíz secundaria (flecha) por reparación del cajete y el "dedo" señala un tajo sobre esta nueva raíz.



Imagen H: Se observa el corte de una de las raíces principales.

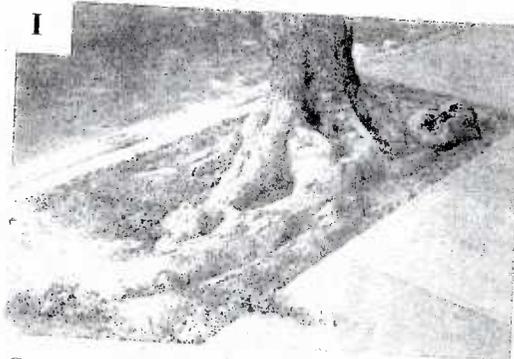


Imagen I: Se observa el monte radical desde otro ángulo.

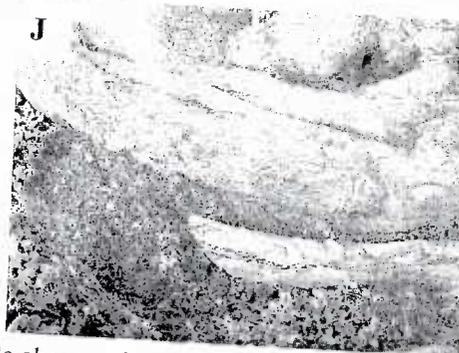


Imagen J: Se observa el corte de una raíz secundaria.

Nota: Este dictamen no constituye autorización por parte de la PAOT para realizar la acción de manejo recomendada.

Medellín No. 202, Cuarto Piso, Col. Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc,
Distrito Federal. Teléfono: 5265 0780 Ext. 1201 y 1202

